

Artículo 39. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas documentos y políticas que a continuación se señalan.

		Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
- Partido Revolucionario Institucional	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Artículo.-2 y 12 de Los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.	Secretaría de Transparencia.
	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Artículo.-64 de Los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.	Secretaría de Organización
	III	Las facultades de cada Área;	Artículos,85, 86, 89, 90, 90 bis, 90 ter, 91, 91 bis, 91 ter, 91 Quater, 92, 92 bis, 92 ter, 92 quater, 92 quintuis, 93, 93 bis, 93 Ter, 93 quater, 93 quintuis, 94, 94 bis, 95, 96, 97, de Los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.	Secretaría de Organización.

	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	68 fracción V y 93 Quintus fracción III de los Estatutos del Partido	Secretaría de Transparencia
	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	

	VII	<p>El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>Artículo 90 Ter, Fracción VI de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional</p>	<p>Secretaría de Finanzas.</p>
	VIII	<p>La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	<p>Artículo 90 Ter, Fracción VI de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>Secretaria de Finanzas</p>

	IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Artículo 90 Ter, Fracción VI de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.	Secretaría de Finanzas
	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Artículo 90 Ter, Fracción VI de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.	Secretaría de Finanzas
	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Artículo 90 Ter, Fracción VI de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.	Secretaría de Finanzas
	XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Artículo 93 Quintus de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.	Secretaría de Transparencia.
	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna	

	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos , en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Artículo 90 Ter, Fracción VI, VII, VIII, XVIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Artículo 90 Ter, Fracción VI, VII, VIII, XVIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Artículo 60 fracción IX, y 90 Ter Fracción VI de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas
	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Artículo 90 Ter, Fracción VI, VII, VIII, XVIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	

	XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Artículo 79 fracción XXIII, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Artículo 93 Quáter, fracción VI, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Artículo 90 Ter, Fracción I, IV,VI, VII, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Artículo 80 Fracción II de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.

	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Artículo 90 Ter, Fracción VI, VII, VIII, Y XVIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Artículo 80 fracción V, 90 Ter, Fracción IX de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	

	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Artículo 90 Ter, Fracción ,VI, VII,VIII, Y XVIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Artículo 90 Ter, Fracción XIX de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Artículo 81, Fracción XIX de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Artículo 91 bis, Fracción II,III VII, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría Jurídica.
	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Artículo 91 bis, Fracción III, VII, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría Jurídica.

	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Artículo 58 fracción XI de Los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.	Secretaria de Transparencia.
	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	

	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Artículo 90 Ter, Fracción ,VI, VII,VIII, Y XVIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Artículo 90 Ter, Fracción ,VI, VII,VIII, Y XVIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Artículo 90 Ter, Fracción ,II,VI, VII,VIII, Y XVIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaría de Finanzas.
	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Artículo 93 quintus, Fracción IX,Y XII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaria de Transparencia.
	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	Artículo 86, Fracción XV, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaria Jurídica.

	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No aplica derivado de que no está regulado en nuestra normatividad interna.	
	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Artículo 93 quintus, Fracción VII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaria de Transparencia.
	Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Artículo 93 quintus, Fracción XIV de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional	Secretaria de Transparencia.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia 2016 del PRI

Artículo 46. Además de lo señalado en el artículo 39 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones políticas nacionales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Partido Político	- Partido Revolucionario Institucional	I	El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;	Aplica / 54, 55, y 56 Estatutos	Secretaría de Organización 90, Fracción VI
			II	Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;	Aplica irregularmente, ya que este tipo de información no se genera con regularidad. / 64-84 Estatutos	El órgano de dirección que sesione.
			III	Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;	Aplica irregularmente, ya que este tipo de información no se genera con regularidad. / 92 Estatutos	Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil

			IV	Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;	Aplica / 90 Ter Fracción II Estatutos	Secretaría de Finanzas y Administración.
			V	Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;	Aplica irregularmente, ya que este tipo de información no se genera con regularidad. / 64-84 Estatutos	El órgano de dirección que sesione.
			VI	Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;	Aplica / 90 Ter Estatutos	Secretaría de Finanzas y Administración

			VII	Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;	Aplica / 25, 31 y 90 II Estatutos	Secretaría de Organización
			VIII	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;	Aplica / 122 XIV Estatutos	Secretaría de Finanzas y Administración

			IX	Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;	Aplica / 90 Ter Fracción I Estatutos	Secretaría de Finanzas y Administración
			X	El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;	Aplica solo en periodo de campañas / 90 Ter Fracción III Estatutos	Secretaría de Finanzas y Administración
			XI	El acta de la asamblea constitutiva;	Aplica / Artículo 2 Estatutos	Secretaría de Transparencia
			XII	Las demarcaciones electorales en las que participen;	Aplica / 90 BIS XI Estatutos	Secretaría de Transparencia
			XIII	Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;	Aplica / 93 Fracción X Estatutos	Secretaría de Comunicación Institucional/ Coordinación de Prensa
			XIV	Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;	Aplica / 12, 148-155 Estatutos	Secretaría de Transparencia
			XV	El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;	Aplica / 90 II Estatutos	Secretaría de Organización

			XVI	El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;	Aplica / 90 Ter Fracción VI Estatutos	Secretaría de Finanzas y Administración
			XVII	El currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa;	Aplica / 90 BIS X Estatutos	Secretaría de Acción Electoral
			XVIII	El currículum de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal	Aplica solo en el caso de los estatales, pues los municipales no perciben sueldo.	Secretaría de Transparencia.
			XIX	Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;	Aplica solo cuando se genera este tipo de documento / 90 Bis Fracción III Estatutos	Secretaría de Acción Electoral
			XX	Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;	Aplica solo cuando se genera este tipo de documento / 178 Estatutos	Comisión Estatal de Procesos Internos

			XXI	Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna;	Aplica solo cuando se genera este tipo de documento / 178 Estatutos	Comisión Estatal de Procesos Internos
			XXII	Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;	Aplica / 90 Ter Fracción VI Estatutos	Secretaría de Finanzas
			XXIII	Las resoluciones dictadas por los órganos de control;	Aplica solo cuando se genera este tipo de documento / Código de Justicia Partidaria	Comisión Estatal de Justicia Partidaria
			XXIV	Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones;	Aplica / 90 Ter Fracción VI Estatutos	Secretaría de Finanzas
			XXV	El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;	Aplica / 90 Ter Fracción II, VI	Secretaría de Finanzas

			XXVI	Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;	Aplica solo cuando se genera este tipo de documento / Código de Justicia Partidaria	Comisión Estatal de Justicia Partidaria
			XXVII	Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;	Aplica / 90 Bis Fracción II Estatutos	Secretaría de Acción Electoral
			XXVIII	Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;	Aplica / Capítulos II y III Estatutos	Comisión Estatal de Procesos Internos

			XXIX	El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto,	Aplica cuando se genere dicha información / 90 Ter Estatutos	Secretaría de Finanzas
			XXX	Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.	Aplica / 90 Ter Fracción VII	Secretaría de Finanzas